

OIR-TSE-18-III-2022

Unidad de Acceso a la Información Pública, denominada institucionalmente como Oficina de Información y Respuesta, Tribunal Supremo Electoral, a las once horas del veintinueve de marzo de dos mil veintidós.

I. El 23 de marzo de 2022, el ciudadano _____, solicitó por medio de correo electrónico a esta oficina:

Acta de constitución del Partido La Esperanza Salvadoreña.

II. La solicitud fue admitida ese mismo día por haber cumplido los requisitos de admisibilidad establecidos en el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), y art. 54 de su Reglamento.

III. Vista la presente solicitud, se hace entrega al solicitante un archivo pdf que contiene copia en versión pública, conforme al artículo 30 de la LAIP, de la escritura de constitución del partido político La Esperanza.

Notifíquese


Lcdo. Duque Mártir Deras Recinos
Oficial de Información
Tribunal Supremo Electoral

